

**ARANCO PLANES Y DESARROLLOS, S. L.****(Sociedad absorbente)****ARANCO INICIATIVAS  
PROMOTORAS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión simplificada*

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (L.S.R.L.), se hace público lo siguiente:

Primero.—Los socios de las compañías mercantiles Aranco Planes y Desarrollos, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y la sociedad Aranco Inicativas Promotoras, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), adoptaron por unanimidad en sus respectivas Juntas generales universales el día 31 de octubre de 2008, entre otros, el acuerdo de fusión simplificada de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión formulado y aprobado conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto en ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en el que se encuentran registradas las sociedades, con fecha 27 de octubre de 2008. La fecha en la que las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas por la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2008.

Segundo.—Los señores socios y los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Tercero.—Según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Irún, 31 de octubre de 2008.—Francisco Javier Arecha Roldán y Juan Barba Silvela, Presidente y el Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades absorbida y absorbente.—63.706. 2.ª 6-11-2008

**ARANCO URBANISMO Y VIVIENDAS, S. L.****(Sociedad absorbente)****ARANCO CONSTRUCCIONES  
Y OBRAS, S. L.****ARANCO INICIATIVAS 100, S. L.****ARANCO CIMIENTOS Y ANDAMIOS, S. L.****ARANCO DESARROLLOS URBANOS, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión simplificada*

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (L.S.R.L.), se hace público lo siguiente:

Primero.—Los socios de las compañías mercantiles Aranco Urbanismo y Viviendas, Sociedad Limitada, (la sociedad absorbente) y Aranco Construcciones y Obras, Sociedad Limitada, Aranco Inicativas 100, Sociedad Limitada, Aranco Cimientos y Andamios, Sociedad Limitada y Aranco Desarrollos Urbanos Sociedad Limitada, (las sociedades absorbidas), adoptaron por unanimidad en sus respectivas Juntas generales universales el día

31 de octubre de 2008, entre otros, el acuerdo de fusión simplificada de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión formulado y aprobado conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto en todas ellas, y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en el que se encuentran registradas todas las sociedades, con fecha 27 de octubre de 2008. La fecha en la que las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas por la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2008.

Segundo.—Los señores socios y los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Tercero.—Según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Irún, 31 de octubre de 2008.—Francisco Javier Arecha Roldán y Juan Barba Silvela, Presidente y el Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades absorbidas y absorbente.—63.707. 2.ª 6-11-2008

**AZCUE Y COMPAÑÍA, S. A.***Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, en Azpetia (Olalde, s/n, B.º Urrestilla), el día 11 de diciembre de 2008, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 12 de diciembre siguiente, en el mismo lugar y hora anteriormente indicados, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de un aumento del capital social de la compañía en un importe de ciento sesenta y seis mil seiscientos noventa euros con setenta céntimos de euro (166.690,70 €) y una prima conjunta de ochocientos treinta y tres mil trescientos nueve euros con treinta céntimos de euro (833.309,30 €), mediante la creación de veintisiete mil setecientos treinta y cinco (27.735) nuevas acciones, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, de 6,010121 € de valor nominal cada una de ellas y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegar, en su caso, en el Consejo de Administración de la sociedad, las facultades que resulten necesarias para ejecutar el aumento de capital acordado, para determinar las condiciones del acuerdo en todo lo no específicamente previsto, así como para fijar definitivamente la redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 153 del TRLSA.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados, así como para instar su inscripción registral.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 158 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de dichas modificaciones y el Informe

sobre las mismas, así como su derecho a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Azpetia, 31 de octubre de 2008.—El Secretario no Consejero, don Jon Uriarte Martínez.—63.963.

**BANCO BILBAO VIZCAYA  
ARGENTARIA, S. A.***Amortización de la emisión de bonos simples  
—diciembre 06—*

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás, 4 y CIF A-48265169, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 2.083, libro 1.545, sección 3.ª de Sociedades, folio 1, hoja BI-17-A, inscripción 1.ª, comunica que, en relación con la emisión de Bonos Simples —Diciembre 06—, con código ISIN ES0313211171, realizada mediante Documento Privado de Emisión de fecha 18 de diciembre de 2006, y al amparo del Folleto de Base de Emisión de Valores de Renta Fija y Valores de Renta Fija Estructurados, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de mayo de 2006, ha decidido proceder a realizar la amortización anticipada de la misma. Dicha amortización se hará efectiva, de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones de la emisión, el día 20 de diciembre de 2008, fecha correspondiente al próximo pago del cupón. No obstante el abono a los tenedores de los títulos se realizará con fecha 22 de diciembre de 2008 por resultar día inhábil el 20 de diciembre de 2008, sin que por ello el tenedor tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

Asimismo, manifiesta que ha llevado a cabo todas aquellas notificaciones necesarias a los organismos correspondientes, así como al Comisario de Obligacionistas de la Emisión.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—Pedro María Urrestilla, Apoderado.—63.985.

**BRAPAL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios para la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social call Bilbao, PIB 2, de Ponferrada (Leon), el lunes 15 de diciembre de 2008, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre lo siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Cuarto.—Facultar a los Consejeros Delegados, para que cualquiera de ellos, pueda ejecutar, formalizar y solicitar la inscripción de los acuerdos que procedan y para desarrollar, subsanar y completar los mismos.

A partir de esta convocatoria, y de conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de los Auditores de Cuentas.

Ponferrada, 24 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Marco Antonio Bahamonde Sánchez.—62.478.

**BRAPAL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios para la Junta General Extraor-

dinaria que se celebrara en el domicilio social, calle Bilbao-PIB 2 de Ponferrada (León) el lunes 15 de diciembre de 2008, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos octavo, decimoséptimo, decimotercero, decimonoveno, vigésimo primero y vigésimo segundo, de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Facultar al Órgano de Administración para que ante el Notario que libremente designe, eleve a públicos los acuerdos adoptados y procedan a su tramitación hasta lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil correspondiente y para otorgar las escrituras de subsanación, rectificación o aclaración que fueran necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil.

A partir de esta convocatoria y de conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Ponferrada, 22 de octubre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Marco Antonio Bahamonde Sánchez.—62.448.

### **BTOBFACORY VENTURES, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la C/ Marqués de Urquijo, 47 -6.º Izquierda a las 10:00 del día 9 de diciembre de 2008, en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para discutir el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad, y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión social.

Tercero.—Redacción lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 28 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Rodríguez Marizcurrena.—63.341.

### **CADENA MENTA, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social, el 9 de diciembre de 2008, a las 16 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Consideración y, en su caso, adopción del acuerdo de acogimiento por la Sociedad al Régimen Especial de Consolidación Fiscal.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Barcelona, 30 de octubre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Juan Gaspard Bueno y Arturo Cardona Barberá.—63.288.

### **CARROCERÍAS HIDROCAR, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 708/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Edgar Martín Herrera, contra Carrocerías Hidrocar, S.L., se ha dictado Auto de insolvencia, de fecha 24 de octubre de 2008, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 4.487,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido en el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de octubre de 2008.—Antonio M.ª Tovar Pérez.—62.664.

### **CAURIA BIZKAINA, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 119-08, seguida contra el deudor «Cauria Bizkaina, S.L.», se ha dictado el 23-10-08 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 16.353,19 euros de principal y 2000 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 23 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—62.456.

### **CENTRO DE OFICIOS ARTÍSTICOS ARTESA, S. A.**

#### *Asamblea general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el 13 de diciembre de 2008, a las once horas en el domicilio social, calle Mayor, 57, de Candelario (Salamanca), o de ser necesario en segunda convocatoria, el día 14 de diciembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Informes del Presidente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112.º y 212.º de la Ley de Sociedad Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Candelario, 30 de octubre de 2008.—El Consejero Delegado, Manuel Sobral Sánchez.—63.294.

### **CENTRO TECNOLÓGICO DE GRUPO COPO, S.L.U. (Absorbente)**

### **COPO-AUTO SOCIEDAD DE GESTIÓN, S.A.U (Absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 3 de noviembre de 2008, Grupo Copo de Inversiones, S.A., Socio Único de Centro Tecnológico de Grupo Copo, S.L.U., y de Copo-Auto Sociedad de Gestión S.A.U., adoptó la decisión de fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción de Copo-Auto Sociedad de Gestión S.A.U., por Centro Tecnológico de Grupo Copo, S.L.U., con la transmisión en bloque del patrimonio de aquella a la absorbente y su consiguiente disolución sin liquidación. La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2008, y aprobados por Socio Único de ambas sociedades el 3 de noviembre de 2008. Los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 29 de octubre de 2008, sin que fuera preceptivo informe del experto independiente, ni preciso realizar ningún trámite relacionado con el canje de las acciones/participaciones sociales, por tratarse de una fusión por absorción de una sociedad por otra, cuando ambas están íntegramente participadas por el mismo Socio Único, Grupo Copo de Inversiones, S.A.

Se hace constar el derecho que asiste al socio y acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Mos Pontevedra, 3 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de Centro Tecnológico de Grupo Copo, S.L.U y Copo Auto Sociedad de Gestión, S.A.U., Grupo Copo de Inversiones, S.A. Representante D. Francisco Anguera Beyme.—63.667. 2.ª 6-11-2008

### **CLIMASAT MALLORCA, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 133/2004 de este Juzgado de lo Social número 2, seguido a instancias de Santiago Moratalla Servera, en reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 22 de septiembre de 2008 por la que se declara al ejecutado Climasat Mallorca, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.570,97 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido en el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—62.465.

### **CONS EUROPEA DEL MUNDO, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 69/2008-A, seguido en este Juzgado a instancia de Lahcen Et Tettaouny contra Cons Europea del Mundo, Sociedad Limitada y el Fondo de Garantía Salarial, dimanante de autos de reclamación de cantidad número 496/07-A, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada Cons Europea del Mundo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de mil setecientos sesenta euros con cuarenta y un céntimos de principal más otros trescientos cincuenta y dos euros con ocho céntimos de intereses y